PAÍS

Convierten en ley modificación a CPP

Los diputados están convocados a sesión hoy miércoles a las 10:00 de la mañana. F.E.

SESIÓN. **La Cámara de Diputados aprobó ayer en segunda lectura el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal (Ley 76-02) para que el robo sin violencia y sin armas pueda ser perseguido de oficio por el Ministerio Público sin que la víctima formalice una querella.**

La iniciativa, que ya es ley, puesto que fue sancionada en el Senado, es una propuesta del presidente de ese órgano, Eduardo Estrella (DxC); y del senador de Samaná, Pedro Catrain (PRM). La pieza contó con 109 votos a favor, uno en contra y 17 abstenciones.

La normativa pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación,

Con esta ley se reforma el artículo 31 del Código Procesal Penal con el fin de suprimir el ilícito de robo sin violencia y sin armas como hecho punible que dependa de instancia privada, para que sea perseguible de oficio por parte del Ministerio Público.

Los fiscales podrán perseguir y procesar a quienes cometan hurtos menores o actos de raterismo, sin la necesidad de que la víctima remita una querella. Esto facilitará la persecución contra las personas que reinciden en esos ilícitos.

Una de las razones que justifican la reforma de la Ley 76-02, según la pieza, es que la exigencia de presentación y sostenimiento de la denuncia y la instancia privada en muchos casos de robo se erigen "en un obstáculo" para la realización de la pretensión punitiva, por la ausencia o desistimiento de la víctima directa del delito en una etapa temprana del proceso.

El considerando cuarto establece que la persecución eficaz y la aplicación de la sanción correspondiente a los autores de conductas "tan perturbadoras" como los robos en los espacios públicos, negocios y hogares son de alto interés público, por lo cual resulta útil encuadrar tal hipótesis delictiva en el régimen de persecución de oficio por parte de los fiscales y sus órganos auxiliares. ● A. P.

POR LOS OCHO FALLECIDOS

Los diputados guardaron un minuto de silencio

En la sesión ordinaria de ayer, a solicitud de la diputada de Fuerza del Pueblo (FP) Yuderka de la Rosa, el Pleno de la Cámara Baja guardó un minuto de silencio por la memoria de las ocho personas que perdieron la vida el pasado viernes durante las lluvias que provocaron inundación en el Distrito Nacional y en la provincia de Santo Domingo.

Bauta somete proyecto para eliminar foam

AMBIENTE. **El senador Bauta Rojas sometió la modificación de la ley de residuos sólidos para la eliminación de foam, fundas y envases plásticos para la conservación y expendio de alimentos y bebidas.**

La modificación propuesta por el senador Bauta Rojas establece en el párrafo segundo del artículo 173 de la ley 225-20, que al concluir los sesenta meses, según el mandato del programa para la eliminación de de estos contaminantes, se procederá con la prohibición del fon (foam), fundas y envases plásticos y cualquier otro tipo de residuos contaminantes procedentes de embalaje para la conservación y expendio de alimentos y bebidas.

La referida ley ordena crear el programa especial para la recuperación y eliminación de los desechos del fon (foam), fundas y envases plásticos sesenta meses a partir de la entrada en vigencia.

"Por lo tanto van dos años y, a la fecha no se conoce un plan para el manejo, ha fallado el Gobierno, y han fallado las empresas", dijo Rojas Gómez. ● elCaribe

Senado aprueba préstamos por US$439 millones

CONGRESO. **En medio de acalorados debates, el Senado aprobó dos préstamos que ascienden a 439 millones de dólares para ser destinados al sector eléctrico.**

El primer préstamo, de US$39 millones, proviene del Poder Ejecutivo. Se trata de un contrato de préstamo firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento e implementación del programa de Eficiencia Energética de República Dominicana. Esta pieza fue aprobada con 19 votos a favor y nueve en contra.

En tanto que el segundo financiamiento fue aprobado en única lectura. Fue firmado el 18 de marzo del 2021 entre República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los senadores aprobaron el préstamo por un monto de 400 millones de dólares "para financiar la política de desarrollo para la reforma eléctrica para el crecimiento sostenible".

Los senadores conocieron varios proyectos de importancia. F.E.

Ambos empréstitos fueron aprobados con 19 votos a favor y 9 en contra.

El Senado también aprobó en segunda lectura el proyecto que modifica la ley 631-16, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, propuesto por el senador de La Vega, Ramón Rogelio Genao.

En la sesión de ayer, los senadores también aprobaron en segunda lectura el Proyecto de Ley de Comercio Marítimo.

La iniciativa fue propuesta por los senadores Alexis Victoria Yeb y Félix Bautista. ● elCaribe

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Registro Inmobiliario, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a participar en el siguiente proceso de licitación pública nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de recepción y apertura
RI-LPN-BS-2022-010	Adquisición de vehículos para ampliar el parque vehicular operativo del Registro Inmobiliario	10 de enero de 2023 *Recepción de ofertas: hasta las 2:30 p. m. Entregar en el Departamento de Compras, ubicado en la Gerencia Administrativa, en el 1.° nivel del Registro Inmobiliario. *Apertura de sobres: 3:00 p. m. en el Salón de la Gerencia Administrativa, en el 1.° nivel del Registro Inmobiliario.
RI-LPN-BS-2022-011	Contratación de una consultoría para el diseño e implementación de una cultura de servicio al usuario en el Registro Inmobiliario	

Los pliegos de condiciones correspondientes a estas licitaciones están disponibles en la sección de transparencia en la página web www.ri.gob.do

Las propuestas con los documentos requeridos para estas licitaciones deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el Departamento de Compras y Contrataciones, en el 1.° nivel del Registro Inmobiliario; en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y en el horario indicado en el cronograma del proceso.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: licitacionesri@ri.gob.do

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES